



DECRETO ALCALDICIO N° 20641

APRUEBA RECTIFICACION BASES FIESTAS PATRIAS 2019.

REQUINOA, 15 de Julio de 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1913 de fecha 28.06.2019 que aprueba las Bases de Pisos de Cocinerías, Juegos y Stand de Artesanía, Fiestas Patrias año 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 1956 de fecha 04.07.2019 que aprueba la rectificación de las Bases de Remate de Pisos de Cocinerías, Juegos y Stand de Artesanía, Fiestas Patrias año 2019.

VISTOS :

Las facultades establecidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la ley 18.883 que fija el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y la ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 2694 de fecha 29.10.2014 que establece valores postura mínima para Fondas, Ramadas y Cocinerías.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880, Sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO:

APRUEBASE RECTIFICACION Bases de Remate de Pisos de Cocinerías, Carros, Juegos y Stand de Artesanías Fiestas Patrias año 2019, en lo siguiente.

Rectifícase el punto 7. Letra e), párrafo 2, en lo siguiente:

DICE: Se establece un valor de postura mínimo de 3% de UTM por metro cuadrado, por concepto de conformidad a la Ordenanza de Derechos Municipales

DEBE DECIR: Se establece un valor de postura mínimo de 1 UTM.

Rectifícase el punto 8, párrafo 3, referente a Stand de Motos y Rodados, en lo siguiente:

DICE:

- 3% U.T.M por metro cuadrado para Stand de motos y rodados.

DEBE DECIR:

- 1 UTM para Stand de motos y rodados

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LTF
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Jurídico (1)
Departamento de Rentas (1)
Departamento de Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE